



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Nivel Inicial, Primario & Secundario



Bienvenidos

¡Hola! Soy Canelo, la mascota pedagógica de Lídere College, y quiero darte la bienvenida.

Me alegra muchísimo que vos y tu familia se sumen a esta comunidad donde crecer, aprender y convivir se viven como un camino compartido.

2

En Lídere College creemos que **aprender a convivir es tan importante como aprender contenidos**. Por eso, trabajamos desde la **formación ciudadana, la educación emocional, las inteligencias múltiples y la educación en valores**, para que cada estudiante pueda desarrollar lo mejor de sí en lo académico, lo humano y lo social.

Los **acuerdos de convivencia** que vas a leer a continuación son parte fundamental de este camino. ¿Para qué sirven? Sirven para acompañarte a construir tu autonomía, a tomar buenas decisiones, a relacionarte con respeto y cuidado, y a aprender a gestionar tus emociones y conductas en los distintos momentos de la vida escolar. También te ayudan a saber qué esperamos de vos y qué podés esperar de la escuela.

Yo estoy acá para recordarte que **la convivencia se aprende**, se practica todos los días, y es responsabilidad de todos: estudiantes, familias y escuela.

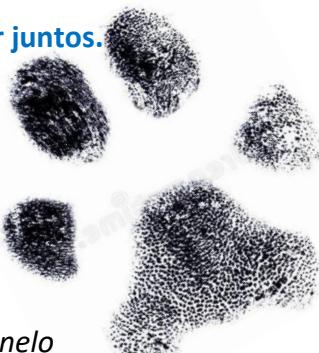
Además, es importante que sepas que todos nuestros acuerdos se elaboran y actualizan respetando las **normativas vigentes del Ministerio de Educación** que guían cómo deben conformarse los Acuerdos de Convivencia Escolar:

- Para **Nivel Inicial y Primaria**, la Res. Min. **047/23**.
- Para **Secundaria**, la Res. Min. **012/23**.

Estos marcos legales nos ayudan a cuidar tus derechos, tus responsabilidades y tu bienestar dentro de la institución.

Estoy muy contento de acompañarte en este nuevo ciclo.

Bienvenido a Lídere College: un lugar para aprender, convivir y crecer juntos.



— Canelo

Mascota pedagógica – Lídere College

1. Marco Jurídico y Normativo que organiza la vida escolar

La vida institucional de Lúdere College se enmarca en un sólido **corpus jurídico-educativo** que orienta, regula y garantiza el pleno ejercicio de los derechos y responsabilidades de estudiantes, familias, docentes y directivos.

Como **institución pública de gestión privada**, Lúdere College adhiere y garantiza el cumplimiento de la legislación educativa vigente a nivel nacional y provincial, asegurando entornos de enseñanza y aprendizaje respetuosos, seguros y acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación. Asimismo, nos comprometemos a resguardar el derecho a la educación, la inclusión, la convivencia democrática, la protección integral de niños, niñas y adolescentes, y el acompañamiento continuo de las trayectorias escolares.

Todas las normas que se detallan a continuación se encuentran a **disposición de las familias mediante el código QR** provisto por la institución, para facilitar su consulta y profundización.

3

Normativas Comunes a Nivel Inicial, Primario y Secundario

1. **Ley de Educación Nacional Nº 26.206**
2. **Ley de Educación Provincial Nº 7.546**
3. **Ley Provincial Nº 7.934** sobre instituciones educativas públicas de gestión privada.
4. **Disposición Conjunta – DGEP Nº 225/23** – Responsabilidad Civil.
5. **Resolución Nº 631/25** – Protocolo sobre uso de dispositivos digitales en establecimientos educativos (basado en Ley 8.474).
6. **Guía de Intervenciones ante Situaciones Complejas en el Ámbito Escolar – POE.**
7. **Protocolo 546D.**
8. **Guía para la Intervención en Situaciones de Acoso entre Pares** – Gobierno de la Provincia de Salta.
9. **Bullying en el ambiente escolar: qué es y cómo afrontarlo** – UNICEF.
10. **Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150**
11. **Resolución Nº 1004/19** – Implementación de ESI y temarios jurisdiccionales por nivel y trimestre.
12. **Resolución 553/23** - Enseñanza para el desarrollo de las Capacidades Socioemocionales en la Escuela.

Normativas Específicas de Nivel Inicial y Primaria

1. **Decreto 4251/69** – Reglamento General de Escuelas.
2. **Resolución Nº 047/23** – Marco General Jurisdiccional para los Acuerdos Escolares de Inicial y Primaria.
3. **Resolución Nº 1142/12** – Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción.

4. **Ley Nº 27.045** – Educación Inicial (Modifica la 26.206 e incorpora obligatoriedad desde los 4 años).

Normativas Específicas de Nivel Secundario

1. **Decreto 586/73** – Reglamento General de Colegios Secundarios.
2. **Resolución Nº 012/23** – Marco General Jurisdiccional para los Acuerdos Escolares de Secundaria.
3. **Resolución Nº 1143/12** – Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción.
4. **Decreto 912** – Reglamento de Pases.
5. **Decreto 5068** – Estructuras Curriculares del Nivel Secundario.

4



DE LAS PAUTAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA

De los requisitos para la inscripción e ingreso de postulantes, admisión y permanencia de los Estudiantes.

- A) Las condiciones para la inscripción están fijadas por las normativas: Resolución Nº 1142/12 (Inicial y Primaria) y Resolución Nº 1143/12 (Secundaria).
- B) Los requisitos y documentación a presentar se encuentran visibles en la pág web oficial de la Institución: www.ludere.com.ar

La asistencia.

Es regida por las normativas Resolución Nº 1142/12 (Inicial y Primaria) y Resolución Nº 1143/12 (Secundaria).

La asistencia y puntualidad es parte del conjunto de deberes y derechos del estudiante dentro de la Institución y de la familia como garante de tales derechos según Disposición conjunta 225/23 de Responsabilidad Civil.

5

De los horarios de entrada y salida

El horario de ingreso y salida para los estudiantes será comunicado convenientemente a las familias vía cuaderno de comunicaciones al inicio formal del período lectivo.

El estudiante se retirará al final de la jornada escolar por sus medios o con terceros que no sean los tutores solo en el caso en que la familia lo autorice, asumiendo la responsabilidad civil del estudiante desde la Institución hasta el hogar.

De la promoción, acreditación y movilidad.

Es regida por las normativas Resolución Nº 1142/12 (Inicial y Primaria) y Resolución Nº 1143/12 (Secundaria), en el caso de nivel secundario el reglamento de pases Res. 912 marca los lineamientos de movilidad.

Del cumplimiento del uniforme.

TODA INDUMENTARIA DEBE ESTAR ROTULADA CON EL NOMBRE Y CURSO DEL ESTUDIANTE EN SU PARTE INTERNA.

NIVEL INICIAL

Los/as alumnos/as deben cumplir con el uniforme de la institución, a saber:

Delantal correspondiente a la sala en curso cuyos colores son: amarillo sala de 1 año, rojo sala de 2 años, azul sala de 3 años, verde sala de 4 años y jean azul sala de 5 años, todos con el logo de la Institución.

Remera con el logo, short azul, zapatillas blancas y medias blancas. uniforme de verano para educación física

Buzo azul con el logo del jardín, pantalón azul largo uniforme de invierno para educación física.

Viernes de "Casual day", podrán asistir con la ropa informal que elijan, incluso disfraces.

NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

Los/as alumnos/as deben cumplir con el uniforme de la institución, a saber:

- 1- Chomba azul (primaria) y roja (Secundaria), con el logo institucional.
- 2- Pantalón de jean azul. Liso. Con o sin bolsillos laterales, sin roturas – Bermuda azul o pollera pantalón con logotipo institucional.
- 3- Campera azul con el logo institucional.
- 4- Zapatillas prolijas de cualquier color.
- 5- Camperón de invierno con logo institucional.
- 6- Viernes de Casual Day: Los días viernes los Estudiantes podrán vestir la prenda que deseen. La misma puede ser estilo remera/blusa o camiseta y debe cubrir espalda, abdomen y pecho.

6

Uniforme de Educación Física y Yoga:

- 1- Remera blanca institucional o de colores de Pueblos institucional.
- 2- Conjunto de jogging azul liso para invierno, short azul/pollera pantalón azul con logo institucional. Solicitar escudo de la institución para ser cosido a la campera o buzo azul.
- 3- Zapatillas a libre elección.

De la disciplina de los estudiantes: Es regida por el reglamento general de Escuelas (Nivel Inicial y Primario: **Decreto 4251/69**) y el Reglamento General de Colegios Secundarios (**Decreto 586/73**) – A su vez la resolución de conflictos se enmarca en la construcción de una cultura de paz como establecen las normativas Resolución Nº 047/23 – Marco General Jurisdiccional para los Acuerdos Escolares de Inicial y Primaria y Resolución Nº 012/23 – Marco General Jurisdiccional para los Acuerdos Escolares de Secundaria.

Deberes de los estudiantes y Obligaciones de las familias.

Se detallan en el reglamento general de Escuelas (Nivel Inicial y Primario: **Decreto 4251/69**) y el Reglamento General de Colegios Secundarios (**Decreto 586/73**). A su vez, se enmarcan dentro de lo detallado en la Disposición Conjunta – DGEP Nº 225/23 sobre Responsabilidad Civil de los Actores Institucionales.

De las responsabilidades

Lúdere College no se hará responsable por el extravío de objetos de valor traídos por los/as estudiantes, como así tampoco, de pérdida de uniformes, o pertenencias que no tengan el nombre y apellido del alumno/a y que no hayan sido solicitados por la Institución.

Cuaderno de Comunicaciones – Medio Oficial

El cuaderno de comunicaciones constituye el medio oficial de contacto entre las familias y la institución. Todas las solicitudes de entrevistas con el equipo directivo o con los docentes deben gestionarse exclusivamente a través de este cuaderno, lo cual garantiza un registro formal, organizado y seguro de cada comunicación.

Viajes del Proyecto “Amar lo Nuestro”

Los viajes y salidas educativas del Proyecto Institucional Amar lo Nuestro forman parte integral del proyecto pedagógico y cultural de Lúdere College, orientado a fortalecer la identidad, el sentido de

pertenencia y el aprendizaje situado. Al estar enmarcados dentro de la propuesta educativa anual, su participación es obligatoria para todos los estudiantes.

3. FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA COPIA PARA LAS FAMILIAS

El de..... de 202____ acepto, me notifico y pongo en conocimiento a mi hijo/hija Estudiante de Lúdere College sobre las cláusulas de este acuerdo de convivencia 2026.

Nombre y apellido del alumno/a:

Nombre y apellido del Responsable del alumno/a frente a la Institución:
.....

7

Firma, aclaración y D.N.I. del Padre/madre/ tutor

DIRECTIVO O AUTORIDAD RECEPTORA

3. FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA COPIA PARA LA INSTITUCIÓN

El de..... de 202____ acepto, me notifico y pongo en conocimiento a mi hijo/hija Estudiante de Lúdere College sobre las cláusulas de este acuerdo de convivencia 2026.

Nombre y apellido del alumno/a:

Nombre y apellido del Responsable del alumno/a frente a la Institución:
.....

Firma, aclaración y D.N.I. del Padre/madre/ tutor

DIRECTIVO O AUTORIDAD RECEPTORA